



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 166.001

Archivo *ASR* Simón Ruiz

L



SELLO
VEDIS
TOSY C

En 14 de febrero 1680

En el Hospital de Santa Señora
de Medina del Campo San Don
Lope de Barrientos Obispo que
sea Canónigo. Oros del mes de hen? Hlano con el Rey Lo chensmyena
Juan de la Cruz

Legajo 20.

H 166, 1 (H. Lujo)

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

Cuentas contig. l. 24

de trigo que en las ul. finas
de Pauten de la Pi. Sal

al dho. D. Antonio del
cuarenta fanegas de trigo y ochocientos
y noventa y tres dadas por el sueldo incata

34

de salcedo. cinquenta y seis f. de trigo que
en dhas. quantas del censo que paga y son de las
Parado de setenta y nueve

9056

devein y tres fanegas que da por no co
bradas y dev. Pauten de car. Sala Pauten

202

de D. Juan de Villa Real de los Reditor del censo que paga en
Cada un año a sus f. son de los años de setenta y ochos
setenta y nueve

006

225

Cargo a trigo de la Resul
ta. de las ultimas quantas

426 f. 83

Con lo qual se alauo el cargo del trigo
quenta ul. finas. quenta que da por
Bien de los dho. Pi. Sal que Paro en
Porta que procienda y binte y seis
fanegas de trigo y ochos y tres
y seis f. que el cargo a granos
del año de mil e. 700 benta en la
forma y estalladura siguiente

Cargo a trigo del dho
año de 1680 de que
Da quenta

Primeramente se hace Cargo al dho. D. Antonio del Pincón
Diciendo y quarenta y nueve f. de trigo que Paro balio dho
Año de ochenta y tres de Pauten de la. del acarca

014

Acarca

en 9 de setiembre ^{1 bis}
medi de antonio
morvai martin veiro
de la nava y panegay
de vigo

en 10 medi de gregorio el
mozo de mamiro y panegay
de vigo y 7 de zerrada
en el mismo dia medi
de gregorio martin
30 panegay de vigo

en 11 de donro martin
de cantalapuedra y 5
y 9 zelemines

en 16 de donro de vigo
gregorio gonzalez la
menta donro 15 y 5 de vigo
y 9 de zerrada

H166, 1

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Bobad
atala
no
edina
Den
den
miso
Co
Sina
illa

Bobadilla

Mas Seleace Cargo de pro a
lio el vii jamo del au. a

atala Piedra

Mas Seleace Cargo de diez y q. u.
a deuido cobrar los Rentas del au.
dho año de ochenta

uno

Mas Seleace Cargo de doze f. que a deuido
bernardiz Man dela lanta de las fieras q.
simeon pino y son de dho año de ochenta

edina

Mas Seleace Cargo de Binte y tres f. q. m. de figo y se
deuido cobrar Desf. garcia menor dela heredad de
os Pi Sal del Coto lanta y putos de dho Año de ochenta

Den

Mas Seleace Cargo de tres f. q. m. de figo que deuido
cobrar de Joseph. Sanchez becino del au. Por la perra que
La Bra de este Pi Sal putos de dho año de ochenta

den

Mas Seleace Cargo de diez y seis f. de figo que a deuido cobrar
Dedona Pri Forula de Sal cedo Biuda de D. Ju de Biuas
del censo que Paga Cada año a este Pi Sal y son de todo el año de
ochenta

mias

Mas Seleace cargo de B. y dos f. de figo que deuido cobrar
De Ju. curdo Pala Renta de las fieras que es de or Pital sine
Cincho lugares son de dho año de ochenta

dina

Mas Seleace Cargo de siete y siete m. de figo que deuido cobrar
Del censo de Ju. Man Jares cixu Jans Por un m. de buelo que
sine y plantado en tierra de dho or Pital y son de todo el
Año de ochenta

illa Roel

Mas Seleace cargo de tres f. de figo que deuido cobrar de B.
Ju. de uilla del Piviro de m. de censo que ca Daano Pa
gaas de or Pital y son de todo el Año de ochenta

Mas Seleace cargo que Duecho a Dho Señor
de un m. de censo y quince fanega
y siete celemines que son de las contaras



SELLO VA
VEDIS. ANOLEM Y SE
TOS Y OCHENTA Y VNO

diez

DIEZ
Y SE

RA
EN

Yo Peoohen sa y uno que cur
Por San Su de Año Año

0011

Frigo Cindido Ma da en dha Para de
Tien las f. de Frigo uen dido las cien
Por quarenta reales y las ciento Por Frigo qua
No se que se le ara cargo en el dho.

0200

Ma da en dha cincuenta y quatro f. de Frigo
que se bendieron en Can Sa la Piedra ala con
Se adoce Res Para a los lora Por de la edad
que dho es Pital tiene en dha villa que al
Pre sente. se tanaciendo y Por no auer se se
recido qro Ponel Cort y asi se le cargo en el
Demar. desta q.

0045

0265

Mon Sa la data que da dho.
Pitoa Precientas y no bentaz ocho
f. de Frigo como parece de la Par
tidas de la data y el cargo que
se uaccho ochocientas y quaren
ta y una f. y veinte y siete m. de dho
go y les fado el cargo con la
data alcanzado e dho señor
Pitor en qua Precientas y quaren
ta y tres f. de Frigo y ocho zelem,
digo siete zelem, las quales se
Precensix adis Porcion de los sen
res bisitadores y se Por que con el
cargo de ze uá da en las f. y ma
Para siguiente

Cargo a Frigo

841 f. 7 zelem,

Data

398 f.

Alcanza elos Pital en

443 f. 15 zelem,
que tiene en dho P. dho.

L3

inzedela
ti magi

lacarca

Bobadilla

Monta el cargo de decena de que
haceho a Dho Señor Pedro
segun sus Parçidas Dozien
Cana una fanega de decuada
Pabalo qual Daen D a sta se
le deciu lo siguiente

De decuada

Cargo a Dho Señor

De seenta pes de decua Daen
succie a carca de en laul si magi
de la Paue

Mas se le hace cargo de ochenta ochos
que balió el Pres tamo de lacarca e años de
ochenta

Mas se le hace Cargo de quarenta f queba
lio Pres tamo de uo badilla e años de
ochenta

Do 73

Do 88

Do 40

Do 01

Cargo de decuada

201 f de decuada

Datta

Do de Riua

Prim. M. Daen Data Dho Señor Pedro
Doze f de decuada pagada al Do Dho Señor
del salario que los Pi salida for la an
fencia de los Pi Pu. y Cun Pio su Paga
a Principio de marzo de ochenta

Do 12

gasto de mula

Veinte y quatro f de decuada del gasto de la mu
la de do de lano conforma al si Guado

Do 24

Do de los Jacinto

Mas daen Data ocho f de decuada dada al
Do de los Jacinto por quenta del salario que
se le da por la cura de los Pi Bre de los Pi Sal

Do 08

Do 44

Qua Pauendiada

Mas Daen Datta Quinta f. de 00 94
ceuada Cendi Da Por diez ochos
La fanega de que se le da a ser cargo en la

Mas Des Raquerita

00 30

00 74

Mon sal data se renta }
qua ho f. del cargo No cien }
Las una fanega Con que pare }
De esalca ricado Dho seño }
Leta enciento quince siete }
de ceua Raque viene en ser a }
Dii Posición de los señores }
sitadores

Cargo Bezuada

201 f

Datta

79 f

Alcanca el hor Pital en

127 f

Cargo Dicenteno

alcanze

Qui Qui se le da cargo a Dho señor de lo de
quarenta y cinco f. de cen feno las mis mar que se
Ley en don dia alcanca en la sul f. mar que nta Comodillo

00 44

Cacarca

Mas se le da cargo Dicenteno f. de cen que
Batis a Dho hor Pital el Pital amo De cacarca es se
ano de ochenta

00 26

12 Bobadilla

Mas se le da cargo De qua ho f. de cen feno que
Batis a Dho hor Pital el Pital amo De bobadilla
es año de ochenta

00 04

00 75

De adicenteno

Centenoben

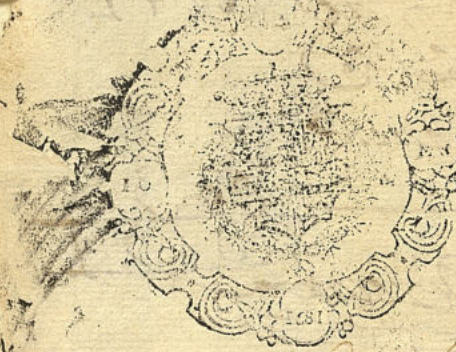
Daen Datta quarenta f. de dicenteno Cendi
Da Por diez ochos Reals de que se le da a cargo
en la de Mas Des raquerita

00 40

00 90



Diez maravedis.



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO

Mas Dado Datta seis fanegas que sean Para el
Doctrino Del Nichon que sean Para el
Pital

0040

0006
0026

Mon del Cargo treinta y cinco fanegas Cargo De Censo
y la Datta q uarenta y seis fanegas
gas Conque Resulta del Cance
Contra el Sr. Señor Pedro Vintey
Crecue fanegas que fieneen ser adij
Posicion Caba Señores Biliado

7 1/2

Datta

46

Al Cance Contral de
Por Dito en 29

Cargo De ga Rous

Alcance Para el Sr. Señal Cargo de veinte y siete fanegas
De garrouas en que fue el Canceado En la sul si
Mas q

0027

La Carca Mas Señal Cargo de veinte y seis fanegas
De garrouas que ualio el Puerto Mo Delatorca
e. Señal de ochenta

0026

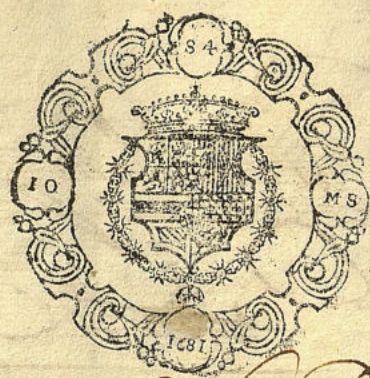
Bobadilla Mas Señal cargo de siete f. que ualio el Puerto
Mo De Bobadilla u Señal de ochenta

0007

0060

Datta

Dado Datta veinte y siete f. uendida Por veinte



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO

Wario Reales De que se leara Cargo En el de
Mis Perseguenta _____ 0021

Monjael Cargo de gano Bas
sesenta fanegas y la de tal
Beinte y siete y Junto el
Cargo Con la Data es al can
lado Dho Señor Rector
En quin y tres fanegas que estan
a Mis Posicion De los seño
res Bisi y doze.

Cargo De g' a Louas
60 fanegas
Data
27 fanegas
Al Cance con grad
Señor Rector en 33

Cargo De lana y morro

Bobadilla Qui M. M. de seace Cargo De Mora Louas de lana
que balió el Puro de amo de Bobadilla la qual seg
do Para casa Para el gasto de los Colcho en con
marquesca con Puro de

carca del Puro de amo de la zarca el Prosece Cargo Puro al
Ber Bendido de Becina de Dho Lugar la lana
y proauer de la zarca que segun la Cud sin Bre ledon
En Dho de lo que en dho y así que Dal Puro

Demorro Par que en las Coque de sal base
Cacarca ciento y quarenta Reales que ualio el Puro
Dho de cacarca en Dho ano de ochenta y uno que se lecan

Bobadilla gane en el de Mis en el 40 0140
Mas del Puro Dho de oua Pilla quarenta Reales
que ualio de morro ac de los Piales año de ochenta 0040
0180

Monta el Cargo Demos
 y Lana ciento y ochenta
 que Dan Por aloua de lana
 En el Consumo de dho. Pisco
 y de la lana del Pisco famo de
 Cacarca que Da fuera que sea
 De diez Cargo de lo que se
 reciere auez tocado a dho. of
 P. Gal en dha. quenta.

Cargo de lana

~~180~~

180

Cargo de Cor Decorderos

Cacarca

Mas selea cargo de Diez y ocho Corderos
 que Balis el Pisco famo de la zarca de
 Juan de ochenta

1018

Bobadilla

Mas selea Cargo de siete Corderos que
 Balis el Pisco famo de Bobadilla de
 de ochenta

1007

1025

Data

Bendido

Da en Data de Corderos que se muri
 eron

1007

Mas da en Data Diez y ocho Corderos que
 Dido a sus leales que se aza Cargo de
 Mrs. de Saq.

1018

Monta el cargo de corderos
 segun consta de sus Part
 yidas ciento y ocho y que
 selea Cargo en la de Mrs.
 de Saquen ta

Carga a Dinero de ca
Peros

1080

Carga a Dinero

Trigouen Vido

Un M. M. Seleace Cargo de setecientos
y quatro Cientos Reales del va Cor del
Quieren de Janegarde Trigo que ha
Poruen Vidas Ciento y quatro
Reales y Ciento Porcientos y quatro 70400

Cena Nauen
Vida

Un Seleace Cargo Reducientos y no-
venta y quatro Reales que parece Ba-
lie con Digo Quientos y Ciento y
que Balizxon Lai que ha Janegarde
Badaque Da Por Bendidas adiezgocho
Reales. 0340

Centenouen
vido

Un Seleace Cargo de ^{sete} quatrocientos y quince
Reales que parece Balizxon la quarenta y
Decientos que Da Por uindidas a Diezgo
cho Reales 0720

Carrououen
Vida

Un Seleace Cargo de seiscientos y quatro
y ocho Reales que parece Balizxon la uien
te y siete Janegar Negarroua uindi Da
Por uinte y quatro R. 0648

Carag mosto

Un Seleace Cargo de cien y ochenta y
que Baliz el Cinto de los Prestamos de uind
dilla y zarca 0180

adros

Un Seleace cargo de cien y ocho Reales
que parece Balizxon los Corderos de los Pri. de
Dros de uindilla y zarca 0108

Caro de ton
de silla

Un Seleace cargo de mil Cientos y quin-
te y seis Reales y medio que ha Dital de
Cred de Suro encada un año sobre la
Causala de la uilla de Cordesilla y son
103230

Caro de ram

De todo el año de ochenta
Un Seleace cargo de mil Reales que pare-
ce tiene de venta enca Daunano es sea Pital
1009791/2



SELLO VARTO, DIEZ MARAÑECOS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Con fra Caralcaualas y Rentas R. de la ciudad
 Dada de la cam. y son de todo el año de 100919½
 ochenta 10000

D. P. de cali Prando
 Mas se leace Cargo de siete Reales que de
 Bio Cobrar de P. Diego de cali Prando por
 la renta de un censo que Vho por Pital
 tiene sobre un ma Juelo y son de todo
 el año de ochenta 0007

Cugo
 Mas se leace Cargo de quin fijos de Real
 C. y dozemas que adeuido Cobrar de P.
 Diego delugo del censo que paga a P.
 de Alcalda año y son de todo el año
 de ochenta 0032

P. B. do
 Mas se leace cargo de quarenta y siete R.
 y veinte mas que adeuido Cobrar de P.
 Bernardo por los Reditos que paga del cen
 so enca Daunano a Vho por Pital y son
 de todo el año de ochenta 0047=28

Mi Cola de toze
 Mas se leace Cargo de doze R. que adeuido
 Cobrar de mi Cola de toze mas de cobrar y por
 su muerte de su here de los del censo que
 paga a estos Pital Cada año y son de todo
 el año de ochenta 0012

D. Hernandez
 Mas se leace Cargo de cinquenta y seis Reales
 y ca soze mas que adeuido Cobrar de P. her
 nandez de los ucci no de su a. de los Reditos
 del censo que Daunano paga a estos Pital
 y son de todo el año de ochenta 0036=1
 1200642



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO

Rodrigo Ramon Mas se hace cargo de ciento y quarenta y cinco
 Co. R. que devio cobrar de Rodrigo Ramon
 Vecino de Lanava del censo que paga dho
 or Pital y son de todo el año de ochenta ————— 120054-29

Castillo Mas se hace cargo de quinientos y quarenta y
 nueve Reales que devio cobrar de la ca. Pital
 de los Pital de todo el año de ochenta ————— 0449

Pu. de Vinca Mas se hace cargo de tres Reales que devio
 Cobrar de Juande Vinca su milia del censo
 lo que paga a dho or Pital y son de todo el año
 de ochenta ————— 0003

Pellejos Mas se hace cargo de se.venta y seis R.
 de los Pellejos de los Carreos que sean
 muertos en dho or Pital dho año de ochenta 0076

Monta el cargo adinero de dos mil
 ochocientos y veinte y seis reales
 y treinta y nueve mas, Co
 mo Parize de las Partidas
 del Paralogual dho señor
 de for. da. n. data y se le reci
 ben las Partidas siguientes —————

CARGO adinero
 120822-
 120826 Reales

Itta

Curato de los
 Pital —————
 P. m. m. Daen Dava mil secientos
 y veinte y seis R. m. del Curato de Lanava
 Pital Paralogual en el orden de los señores
 de pagar y son de todo el año de ochenta. 10323-0
 10323-0

<p>Surso de sala m. cos</p>	<p>Mas la endata la mil R. que se van ech. Cargo del Puro de la La Mone no al Co. Grado Por la misma R. que el de amia</p>	<p>10000</p>
<p>Con grado con nery</p>	<p>Mas da en data mil y quatrocientos y no venta y dos Reales de su valor de p. y ocho Carneros con Prados a diferentes Precios</p>	<p>10492</p>
<p>Justa de san anton y santos</p>	<p>Mas da en data ciento y diez y seis Rea les de la sintencia que haze el cauidado m. en bi Peras de sananton y b. gero de todos san tos de dho año</p>	<p>10117</p>
<p>den</p>	<p>Mas setenta y seis R. del ga. todo de Re ferro para dho cauidado y predicadores en dha. festividades</p>	<p>0066</p>
<p>2010 de an uo festivi da de j. p.</p>	<p>Mas Quientos y quatro y ocho R. gas todos en achas y zer a Para dhas festividades</p>	<p>0248</p>
<p>monis miles</p>	<p>Mas diez y ocho Reales pagados a los mi nistrillos por la sintencia de vii Peras y omisa de sananton</p>	<p>0018</p>
<p>Colgar</p>	<p>Se setenar Mas setenta y nueve R. pagad os a los diez navarros por los de fra. ne. pa ra dha. fiesta Colgar</p>	<p>0069</p>
<p>Sacristan</p>	<p>Mas ocho Reales de Colgado de setenar y Mas veinte y quatro R. al sacristan.</p>	<p>0008</p>
<p>Predicador</p>	<p>De san martin en las dos feriadas de, de ali. mas la g. leria y of. p. de las omisas en dha. fiesta.</p>	<p>0024</p>
<p>Responde pre dicador y la de la misa</p>	<p>Mas un Real de ocho al Predi. Cador Mas diez y seis Reales de diez y ocho y cinco Pa ra el Predicador y los sacerdotes que d. h. e con la misa</p>	<p>0032</p>
		<p>0016 30089</p>

Percales
Paralaquay
ma

Mar de V. Cada que se con pda
ra laquay ma ciento ochenta
y seis Rs que pda

0 186

Marina a Roua de Castaña de 20
Mar de una emi na de gar banco de 100
y seis Rs de 10 y Guas una aloua
Veinte Rs

0 0 12

Mar de una a Roua de 20 y 100 Reales
de azere el pronu mento doze Rs
De 100 li Brade zera Para el Monas
M^{to} setenta y dos Reales

0 0 56

0 0 12

0 0 12

0 0 72

Mar de ciento y quarenta y siete Rs Paga
Dosa Pa Die Pda del Conuerto de las
an dres el Real Por la Casada que se
Leon Pda a Pital

0 147

De dos a Louz de alucar que se angata
Doen Pda a Pda Con los Pobres ciento y
setenta y cinco Rs

0 175

Pda de quar ses pda zera Fran quarenta
y ocho Rs

0 0 48

De qua do si Pdas de Pim^{to} y dos de Pim^{to}
y m^{to} li Brade Palo de el uno quarenta y
qua do Rs

0 0 44

De las Pda de grandu De conta la Pda
Pda Para ser uicio de Pda por Pital se
Centa y ocho Reales

0 0 78

Dea dres el calentador de la en fer me
ria una Cal de ra y casos diez y ocho Rs
a N^o Perez Maes Do de las de az erlos
alouas y Planguiaz y De Maes la obra
de Baen fe One ria se ciento y quina
Rs

0 0 48

0 7 45

105 25

monum^{to}

a pda

ucar

gran

Pda

na

rezos

ra

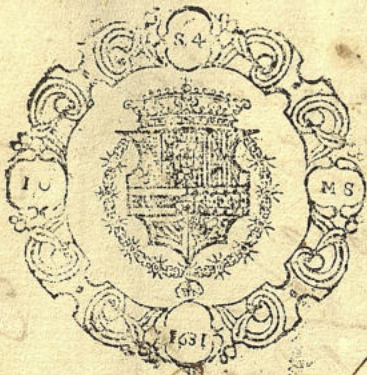
16

89



SELLOO. VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Logo	Mas Dos R. del olio	0502
Deuano bi	Mas cinquenta Reales de Barro	0050
Miads	biduado	
Boticario	Mas e Pagado al Boticario quinientos Reales de las Medizinas que ada Do. Paralos Po. Prepara diez y siete Reseñen Bredes Mil. 11. y ochenta y esta fada do Porel Doctor D. Jacin	0500
Cinco	Do Mella	
	Mas dieciento y cinquenta sus bargo Delienzo que se condo Para lauanga Delos Po. Bie. Por Reales y quartillo Lauanga Por fazon quatrocientos y quarenta y un R.	0441
Presamera	Mas ochos Reales de una Pres. Samera Parauo uadilla	0008
	Mas diez Reales de echura de diez almud Das de echura nueua Parala enferme	0010
Padas Para los Jergones	ria Mas quinze Reales que Co. fazon la Padas Paralos Jergones Delos Po. Bie	0015
azeyte	Mas de Veinti una a Loua de azeyte de la rael gasto de Dos Anos Por treinta y cinco de azeyte a Loua en Posta de ciento y	0729
Miel	Beinte y nue ue R. De las Cantaras de miel ciento y veinte y	0129
	cho Reales	10883



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, A NO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO.

Maya
huzade Col
bono
Dento
Binagre
Casidío
mues
Paras
29
29
83

Mas ochos a Roua y M ^o de Lana que se conbio Para Colchones y quinze R ^o a Loua mon	
La ciento y veinte y quatro R ^o —	0 124
Mas de ochura de seis Colchones de Reales —	0 0 6
Mas de ochura de cinco Colchones de och de ochura de seis Reales —	0 0 6
De tres docenas de bento sa que se con Caxon Para los R ^o de los diez R ^o —	0 0 12
De qua no Cantara de uinagre que se con y a cada uno año de diez R ^o —	0 0 12
Mas ciento y cinquenta y nueue R ^o de los suridos y a cada uno nueua Decima a la fin de M ^o de ochenta y cinco y cinquenta y nueue R ^o —	0 4 9
Mas de qua no a Roua de Peras que se con Paron Para los R ^o de los Acatorze Reales a Loua. Monta en cinquenta y seis de nueua Loua de ca muellos y m ^o que se con Paron Para los R ^o de los diez y seis Paron nouenta y quin R ^o —	0 0 46
Mas Para Loua de Paras Para diez y seis Reales a Loua sin R ^o de los —	0 0 91
Mas de M ^o a Roua a Roua de los M ^o de los Vintey cinco Reales —	0 0 32
	0 0 25
	0 4 23

<u>Beles</u>	Mas Pedro A Louas de Beles que se ha	0 106
<u>Soga y guiso</u>	gastado en Dho Año cinco y seis R ^{os}	
<u>Bas</u>	Mas diez y seis Reales de Soga y Guiso	0 0 16
<u>Sal</u>	Para las Carnas en Dho Año	
	Mas Diez y quatro R ^{os} de Sal Paracelg ^{to}	0 0 24
<u>Ordery</u>	de Dho ^{to} Pital esto que se Con Pro Por	
	Junto sin lo Por menudo	
	de para los Cor Deros de los Puerta Moj	0 0 16
	Diez y seis Reales	
<u>Pala</u>	Para Mas de quatro Carros de Pala	0 12 0
<u>Tena</u>	Para la Mula ciento y B ^{te} R ^{os}	
	Mas Diez y cinco R ^{os} de B ^{te} Carros de Roble	0 3 0 0
<u>Mandos</u>	Por quinze Real Cada uno	
	Mas Diez y Cin ^{co} Mandos ciento y ochenta	0 1 8 0
	Reales	
<u>Partizalena</u>	Mas de Partizalena y Meticula B ^{te}	0 0 24
	quatro Reales	
<u>Jauon</u>	Mas Sienta Reales de una a Roua de Jauon	0 0 6 0
	que se gasta Jado en Dho Pital	
<u>Manteca</u>	Mas D ^{os} R ^{os} de manteca que sea Con Pro	0 0 3 0
	do en Dho Año	
<u>Mantecade</u>	Mas D ^{os} Reales de Mantecade uaca que	0 0 1 2
<u>Paca</u>	se Con Pro con P ^{ro} el garto de Dho Pital	
<u>Marrans</u>	Mas D ^{os} Reducados que Costo el Marrans	0 1 3 2
	que se Con Pro Paracelg ^{to} de Dho Pital	
<u>obra de la</u>	Mas ciento y ochenta y ocho Reales que se	
	fo la obra de la y a y a y a que se Con Pro	0 1 8 8
	para la obra	1 0 1 9 6

06	Bra	Mas se renta agua pro R. de cien	
16	San Man	Co. R. Reales que costo el le para de la Casa en que bi de la fornia	0 130
29		Mas quince reales pagados al Benef. de San Man por el ani. Ben. Luis que a Dhoos Pital.	0 15
16	Caupon	Mas veinte reales de R. a Louos de Caupon que se con Praxon para cig. de Dhoos Pi sal	0 60
20	Pan	Por ser de Pan Mas que ducientos y trece Cajochos Reales que an en Por Rads.	
00		Por ser de qua no quincas de f. de Pan que sean Mai de	0 438
80	Panera	Mas R. Reales de la Panera de uobal dilla	0 030
24	Salario de	Mas doscientos B. R. del Salario de la M. de l'ho. Año de ochenta	0 220
60	Inferm.	En ferm. Mas ducientos y veinte R. de la inf. m. del Dho. Año	0 220
30	Criado	Mas ducientos y veinte R. del Salario de Criado de todo el año	0 220
2	Ca Pellanes	Mas seiscientos y cincuenta R. de la R. de la Ca Pellanes que tiene en	0 705
2	Perodeq	Dhoos Pital. Son de todo el año de ochenta Mas de cada un real que en Bode. 2	0 038
80		que se cuenta el año en la Pan de de Salario de Ca Pellanes que no se Praxon Buena Mas de seiscientos y an	

24655
24655
4950



Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Sala lio de
Voto

Co Reale Coma della Consta
Mas quinientos R. y nueve Reales y
Jozemas Salgado al mismo Porel
Salario de Pedro Segun la señalada
de los or Pital

0 100

Visitadores

Senores Visitadores Proccinco diez
y siete R. y diez Mas. Pagados
a los Senores Visitadores de esta quenta
Mas ciento y cinco Reales Catorze
Mas. Potos de esta quenta
Segun la señalada

0 529

0 117

Escrivano

Mas da en Data siete R. y quatro a Cobrar
No de don Diego de al Pital que leuar
echocargo

0 125

ali P.

En el año de mil quatrocientos
noventa y nueve Reales y diez Mas segun
Consta delquaderno de sus Partidas
Mas ciento y quatro y siete Reales que
en Portaron losui Escobos y acucar
Rosado que se a pagado en el
Año de ochenta Paralos P. Bre.

0 007

0 499

Escobos
y acucar
Rosado

Mas da en Data seiscientos y setenta
y siete R. y alcanzo a el año de ochenta
y una ultima quenta

0 147

6 8 6 7 7

100 2 0 0

alcanze

En las Panenas de T. de los pitalabander y
Dipos. de los de Tenorio patronos y
tadores que en posesion de las Panenas de
ellos obligo. Enbut ante firmada de Tenorio
Declarasse que ademas quedand Super de
de los pital las quatro Panegas de Arigo de
una era Panada de Madara y las 2 de
quatro de Segunda = Las rreene de la
tercera Panada q todas tres Panadas
cobradas de los señores de Tenorio y sobre las
cobradas de ellas que das obligo de los
Reyes de España y en las conformes
aderecho En tiempo y en forma Vanis
los de Tenorio de Madara y firmaron
quienes yo el Sr. D. de Tenorio =

Juan Salgado
de los Pios
Antonio de Tenorio
de Madara

De libera
y m. a. d. e.

Joseph Lizaso

Antonio de Tenorio
de Madara